



MATERIA: APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA – AÑO 2022 DE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

DECRETO ALCALDICIO N°

9300

Chillán Viejo, 24 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

A) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a Administradora Municipal, respectivamente. Decreto 4307/06.06.2022 mediante el cual se designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Suplente. Decreto N°0267/14.01.2022 mediante el cual se aprueba nombramiento de Directora del Departamento de Salud Municipal. Decreto N°3731/29.06.2021 que modifica Decreto N°755/05.02.2021 y Decreto N°6078/18.10.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

B) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C N°0482 de fecha 31.01.2022 Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual aprueba recursos y metas del Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" año 2022.

C) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C N°3134 de fecha 28.06.2022 Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual complementa Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" año 2022 en su estrategia Apoyo Vacunación COVID.

D) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C N°4754 de fecha 07.10.2022 Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual complementa Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" año 2022 en su estrategia Apoyo Vacunación COVID.

E) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C N°5465 de fecha 22.11.2022 Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual complementa Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" año 2022 en su estrategia Apoyo Vacunación COVID.

DECRETO:

1.- **APRUEBÉSE** Resolución Exenta 1C N°5465 de fecha 22.11.2022 Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual complementa Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" año 2022 en su estrategia Apoyo Vacunación COVID, destinado a los Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

2.- **IMPÚTESE** los gastos que se originen de su ejecución a la cuenta 215.21.03.001 denomina "Honorarios a Suma Alzada".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/AGH/pmt

Distribución: Secretaría Municipal, Unidad Convenios Salud.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



24 NOV 2022



COMPLEMENTASE RESOLUCION EXENTA N° 482 DEL 31/01/2022 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA - AÑO 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento N° 36/2022 sobre subrogancia del Director del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud; Resolución N° 30/2015, N° 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2022. El Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria del MINSAL; convenio suscrito con la I. Municipalidad de Chillan Viejo, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 715 del 15 de febrero del 2021, Resolución Exenta 1C/N° 1315 del 17 de marzo del 2021, Resolución Exenta 1C/N° 482 del 31 de enero del 2022, Resolución Exenta 1C/N° 3134 del 28 de junio del 2022 y Resolución Exenta 1C/N° 4754 del 07 de octubre del 2022, que aprueba recursos y metas del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N° 5465 22.11.2022

1° **COMPLEMENTASE** la Resolución Exenta 1C/N° 482 del 31/01/2022, de esta Dirección, en el sentido de dejar establecido que se incorporan los siguientes recursos adicionales de **\$11.928.157.- (once millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y siete pesos)**, para financiar la siguiente actividad:

- Apoyo Vacunación Covid (contratación RRHH: Enfermera y/o TENS y apoyo movilización)

2° Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

3° Se deja constancia que los fondos que se mencionan en este convenio, pueden ser utilizados además, para cubrir gastos de RRHH efectuados en los meses anteriores asociados a la estrategia mencionada del programa.

4° En lo no complementado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en convenio original y resoluciones posteriores.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Elizabeth Abarca Triviño
Directora (s) del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Chillan Viejo
- 5/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

